MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 del Lote No. 2

LAPSO del 05 septiembre del 2023 al 05 de octubre del 2023

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0059-ARC-CBNL06-2023
CONTRATISTA	:	ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS MARCA FURUNO PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	05 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL	:	$ 1.046.015.263,00 Lote 2 $ $145.650.000,00
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	$ 1.046.015.263,00 Lote 2 $ $145.650.000,00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Ingeniero Naval Mecánico durante 15 años
SUPERVISOR INICIAL	:	CC Nicolás Fernando Rueda Pongutá
SUPERVISOR FINAL	:	CC Nicolás Fernando Rueda Pongutá

En la ciudad de Bogotá D.C, a los cinco (5) días del mes de octubre de veinte veintitrés (2023), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0059-ARC-CBNL06-2023 suscrito con la empresa Electrónica Marítima NIT. 890401375-7, representada legalmente por Margarita Osorio Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 48.478.204 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los Bienes entregados por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Contratar la adquisición de equipos y repuestos electrónicos marca furuno para las unidades de la Armada Nacional.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 1.046.015.263,00 Lote 2 $ $145.650.000,00	COP	$145.650.000,00	N/A	N/A	$145.650.000,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	No. 15-44-1012 DE FECHA 25-MAYO-2023 SEGUROS DEL ESTADO S.A. 25-MAYO-2023

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		25 MAYO 2023	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		25 MAYO 2023	Omitido
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	N/A	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	N/A	
TODO RIESGO		X	N/A	
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)			N/A	

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
Garantía de buen funcionamiento y/o mantenimiento del bien o del servicio vendido u otorgado.	**Expedición acta de recibido a satisfacción de los bienes por parte del supervisor.**	**1 AÑO**	**Contra cualquier anomalía, incluido componentes, insumos y accesorios que su costo y riesgos utilice para el desarrollo de su gestión conforme las especificaciones y características técnicas exigidas en el proceso, a partir de la fecha de expedición del acta de recibido.**

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
	A la fecha el contratista no ha presentado situaciones de incumplimiento en el desarrollo del objeto contractual junto con las especificaciones técnicas y anexo económico.

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	**NO**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Contrato No. 0059 –ARC-CBNL06-2023	2023	No. 17923 del 11-enero-2023	Lote II – $145.650.000	N/A	N/A	N/A	No. 312623 del 24-MAYO-2023	Lote II – $145.650.000	N/A
Segunda Modificación Clausula Primera	2023	No.18523 del 11-enero-2023	$333,721.809,00	N/A	N/A	N/A	No. 312623 del 24-MAYO-2023	$333.671.208	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS:

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2023	CONTRATO 0059-ARC-CBNL06-2023	Lote II – $145.650.000	FE-4358/09-08-2023	$69.522.324 COP	241600R / 25-08-2023	$69.522.324 COP	Omitido	Omitido	EN TRAMITE DE PAGO EN BNL06

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	**Entrega equipos en la Estación de Guardacostas de Cartagena**	**4%**	**$5.100.000 COP**
2	**Entrega equipos en el Grupo de Guardacostas del Pacífico**	**44%**	**$64.422.324 COP**
3	**Adición presupuestal**		
4	**Total**	**48%**	**$69.522.324 COP**

OBSERVACIONES:

1. Pendiente tramite pagos BNL06.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Se ha establecido comunicación con la representante legal de Electrónica Marítima, manifestando el trámite correspondiente referente al primer pedido, evidenciado en el Oficio No. 20230028091868083 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CONAV-COGAC-JDEPMAN-29.10 de fecha 14 de junio del 2023.

- Se ha establecido comunicación con la representante legal de Electrónica Marítima, manifestando el trámite correspondiente referente al aval parcial de las licencias de importación, y excepción de IVA de los materiales del contrato No. 0059-ARC-CBNL06-2023, evidenciado en los documentos,

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Oficio No. 20230028091972703 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CONAV-COGAC-SECOAG-JDLOG-38.10 de fecha 29 de junio del 2023 y Oficio No. 20230028091971453 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-CONAV-COGAC-SECOAG-JDLOG-38.10 de fecha 29 de junio del 2023.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

El cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista ELECTRÓNICA MARÍTIMA ITEC S.A.S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, manifestando que se encuentran al día.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia la planilla expedida el 15 de septiembre de 2023, suscrito por la Revisora Fiscal Margarita Osorio Rojas, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 16 de septiembre de 2023, así como en la planilla de pago, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Estación de Guardacostas Cartagena







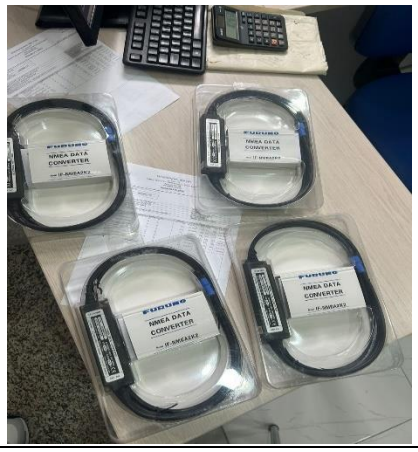


Grupo Guardacostas del Pacifico












14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Omitido

15. REPORTE FINAL:

Omitido

Atentamente,



Firma
CC NICOLÁS FERNANDO RUEDA PONGUTÁ
C.C. 1143328248
Comando de Alistamiento de Guardacostas
3214983876
nicolas.rueda@armada.mil.co